CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA EVALÚA-PREST

ACTIVACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PLATAFORMA PREST, PARA EL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA – SIAC.

Yo, **HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO** con número de documento **19.271.239** de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la empresa **EVALÚA S.A.S**., identificada con NIT **830.509.216-1**, ha dispuesto a partir del 29 de diciembre de 2025 del permiso de uso de la Plataforma tecnológica PREST mediante ACTIVACIÓN, la cual quedó habilitada a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO para el desarrollo de las actividades contratadas, este permiso tendrá vigencia hasta el día 28 de diciembre de 2026, tiempo que representa doce (12) meses contados a partir de su activación.

En desarrollo de los aspectos propuestos a la institución, EVALÚA se permite informar que:

1. Evalúa garantizará el funcionamiento del software durante la vigencia del contrato.
2. Evalúa ofrece mediante la plataforma tecnológica soporte técnico en línea y remoto 24/7 durante el periodo contratado.
3. Evalúa permitirá extraer la información alimentada en el software.
4. Evalúa asegurará la confidencialidad de la información institucional.
5. Evalúa cumplirá con las disposiciones de protección de datos personales Ley 1581 de 2012.
6. Evalúa mantendrá la disponibilidad del servicio conforme a los niveles de los servicios ANS acordados.
7. Evalúa otorgará el servicio de soporte y mantenimiento
8. Evalúa constituyó las garantías solicitadas en el contrato de conformidad a las vigencias y porcentajes de valores en él establecidos, y entregó a la Institución Universitaria Pascual Bravo el original de las pólizas dentro de los plazos señalados.
9. Evalúa Allega a la Institución Universitaria Pascual Bravo la Factura Correspondiente para el trámite del pago, y la certificación del representante legal, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
10. Evalúa acatará las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

Se expide a Institución Universitaria Pascual Bravo en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2025, en cumplimiento del contrato GJ 069 de 2025.

Fdo Digitalmente.
HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO
REPRESENTANTE LEGAL
EVALÚA SAS
C.C. 19.271.239 DE BOGOTÁ

EVALUA SAS

Firmado digitalmente por EVALUA SAS
DN: SN=PULIDO CARDOZO, STREET=CL 100 19 61 OF 603, S=BOGOTA D.C., OU=FIRMA PDF, SERIALNUMBER=2367823, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8305092161, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=19271239, O=EVALUA SAS, L=BOGOTA D.C., G=HERNAN, C=CO, CN=EVALUA SAS
Razón: Estoy aprobando este documento con mi firma legalmente vinculante
Ubicación:
Fecha: 2025.12.29 12:40:32-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2025.1.0